**Justificaciones por subpartida**

**Anteproyecto de presupuesto 2016**

Contenido

[0 Remuneraciones 4](#_Toc419982332)

[0.01.01 Sueldos para cargos fijos 4](#_Toc419982333)

[0.01.05 Suplencias 4](#_Toc419982334)

[0.02.01 Tiempo extraordinario 6](#_Toc419982335)

[0.03.01 Retribución por años servidos 7](#_Toc419982336)

[0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión 7](#_Toc419982337)

[0.03.03 Decimotercer mes 8](#_Toc419982338)

[0.03.04 Salario escolar 8](#_Toc419982339)

[0.03.99 Otros incentivos salariales 8](#_Toc419982340)

[0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense 9](#_Toc419982341)

[de Seguro Social 9](#_Toc419982342)

[0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 9](#_Toc419982343)

[0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 10](#_Toc419982344)

[0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 10](#_Toc419982345)

[0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 10](#_Toc419982346)

[1 Servicios 11](#_Toc419982347)

[1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos 11](#_Toc419982348)

[1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario 12](#_Toc419982349)

[1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo 13](#_Toc419982350)

[1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones 15](#_Toc419982351)

[1.01.99 Otros alquileres 15](#_Toc419982352)

[1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado 16](#_Toc419982353)

[1.02.02 Servicio de energía eléctrica 16](#_Toc419982354)

[1.02.03 Servicio de correo 16](#_Toc419982355)

[1.02.04 Servicio de telecomunicaciones 17](#_Toc419982356)

[1.02.99 Otros servicios básicos 17](#_Toc419982357)

[1.03.01 Información 17](#_Toc419982358)

[1.03.03 Impresión, encuadernación y otros 18](#_Toc419982359)

[1.03.04 Transporte de bienes 18](#_Toc419982360)

[1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 18](#_Toc419982361)

[1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información 19](#_Toc419982362)

[1.04.02 Servicios jurídicos 20](#_Toc419982363)

[1.04.03 Servicios de ingeniería 21](#_Toc419982364)

[1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos 24](#_Toc419982365)

[1.04.06 Servicios generales 25](#_Toc419982366)

[1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 27](#_Toc419982367)

[1.05.01 Transporte dentro del país 28](#_Toc419982368)

[1.05.02 Viáticos dentro del país 28](#_Toc419982369)

[1.05.03 Transporte en el exterior 29](#_Toc419982370)

[1.05.04 Viáticos en el exterior 29](#_Toc419982371)

[1.06.01 Seguros 30](#_Toc419982372)

[1.07.01 Actividades de capacitación 30](#_Toc419982373)

[1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos 31](#_Toc419982374)

[1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción 32](#_Toc419982375)

[1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 33](#_Toc419982376)

[1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 34](#_Toc419982377)

[1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 35](#_Toc419982378)

[1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 36](#_Toc419982379)

[1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos 37](#_Toc419982380)

[1.09.99 Otros impuestos 38](#_Toc419982381)

[1.99.02 Intereses moratorios y multas 38](#_Toc419982382)

[1.99.05 Deducibles 38](#_Toc419982383)

[2 Materiales y suministros 39](#_Toc419982384)

[2.01.01 Combustibles y lubricantes 39](#_Toc419982385)

[2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 39](#_Toc419982386)

[2.01.99 Otros productos químicos y conexos 40](#_Toc419982387)

[2.03.01 Materiales y productos metálicos 40](#_Toc419982388)

[2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos 40](#_Toc419982389)

[2.03.03 Madera y sus derivados 40](#_Toc419982390)

[2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 41](#_Toc419982391)

[2.03.05 Materiales y productos de vidrio 41](#_Toc419982392)

[2.03.06 Materiales y productos de plástico 41](#_Toc419982393)

[2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento 41](#_Toc419982394)

[2.04.01 Herramientas e instrumentos 42](#_Toc419982395)

[2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 42](#_Toc419982396)

[2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 42](#_Toc419982397)

[2.99.04 Textiles y vestuario 43](#_Toc419982398)

[2.99.05 Útiles y materiales de limpieza 43](#_Toc419982399)

[2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 43](#_Toc419982400)

[2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor 44](#_Toc419982401)

[2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos 44](#_Toc419982402)

[5 Bienes duraderos 44](#_Toc419982403)

[5.01.02 Equipo de transporte 44](#_Toc419982404)

[5.01.03 Equipo de comunicación 45](#_Toc419982405)

[5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina 45](#_Toc419982406)

[5.01.05 Equipo y programas de cómputo 47](#_Toc419982407)

[5.01.99 Maquinaria y equipo diverso 48](#_Toc419982408)

[5.02.01 Edificios 48](#_Toc419982409)

[5.99.03 Bienes intangibles 49](#_Toc419982410)

[6 Transferencias corrientes 50](#_Toc419982411)

[6.01.03.200 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales 50](#_Toc419982412)

[6.01.03.202 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales 51](#_Toc419982413)

[6.03.01 Prestaciones legales 51](#_Toc419982414)

[6.03.99 Otras prestaciones 52](#_Toc419982415)

[6.06.01 Indemnizaciones 52](#_Toc419982416)

# 0 Remuneraciones

## 0.01.01 Sueldos para cargos fijos

***Dentro del límite ¢2,805,253,000.00***

En este rubro se incluye los componentes siguientes, las cuales fueron proyectadas siguiendo la metodología indicada en las directrices que regulan esta materia:

**Relación de Puestos:** ¢2,205,753,600.00

**Coletilla 25:** ¢2,205,900.00

**Coletilla 82:** ¢93,744,500.00

**Coletilla 91:** ¢352,804,000.00

**Coletilla 100:** ¢125,230,000.00

**Coletilla 180:** ¢20,515,000.00

El desglose de cada una de las coletillas se adjunta a la Relación de Puestos.

***Extra límite ¢172,919,500.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

## 0.01.05 Suplencias

***Dentro del límite ¢5,000,000.00***

La Institución cuenta con una carga de trabajo que depende de las decisiones de terceros: atención de juicios, evacuación de consultas, presentación de informes en la acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en la Sala Constitucional, confección de escrituras, atención de denuncias en relación a la ética pública, y alimentación del Sistema Costarricense de Información Jurídica. En todos estos casos, este Órgano no puede decidir rechazar una solicitud por falta de recursos institucionales. Partiendo de lo anterior, y de la restricción del gasto, se ha buscado trabajar de la forma más eficientemente posible con los muy escasos recursos que contamos, sin perjudicar la calidad del trabajo.

Durante el año 2014, atendimos un total de 54,035 procesos judiciales, ese año se inició con 42,307 juicios (se fenecieron 11,278 juicios). De los fenecidos, 4,516 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado. La suma de las pretensiones de esos procesos terminados ascendía a 68,219,332,976.87 millones de colones. La condenatoria fue de 1,083,172,067.43 millones de colones, lo que da como resultado una contención de 67,136,160,909.44 millones de colones. De la citada información ya se tiene un primer criterio de la efectividad de la labor de la Procuraduría.

Incluso para dimensionar adecuadamente todo lo que implica la gestión de los procesos en todos los niveles de la organización de la Procuraduría, y por ende, de nuestros funcionarios lo demuestran las 72,979 notificaciones al año que recibimos. Entre otras cosas, ello nos obliga a tener una organización eficaz, en la que no solo es indispensable el recurso tecnológico, sino sobre todo el recurso humano. Se requiere de todo un engranaje de personas, en todos los niveles, para dar una adecuada atención a los asuntos que nos corresponde atender.

Toda la labor de la institución se debe realizar con un total de 280 funcionarios, por lo que se puede comprobar la importante carga de trabajo que tienen todos y cada uno de estos funcionarios. Pero, si además lo adicionan con la complejidad de los asuntos que tramitamos, resulta obvio e incuestionable que no podemos dejar de utilizar una sola plaza sin que se afecte nuestra gestión. Más aún, lo que tenemos es un faltante de recurso humano.

Si bien comprendemos que existe una necesidad de contención del gasto público, también es lo cierto que con ello no se puede impedir el cumplimiento adecuado de las funciones que tenemos asignadas. Por lo anterior expuesto debido a los recargos que se deben dar constantemente no solo en los Profesionales de la Institución sino además en el personal administrativo, es importante aumentar la subpartida 00105 denominada Suplencias, con el fin de sustituir a aquellos funcionarios que deban ausentarse por licencias, vacaciones, incapacidades u otros establecidos en la normativa vigente (mayormente por incapacidades de maternidad); mayores a tres meses; ya que es imposible, debido a las cargas de trabajo de la Institución, seguir recargando al personal en las sustituciones indicadas, por esa razón es muy importante poder contar con contenido económico en Suplencias.

Se destaca que este contenido se utiliza únicamente para sustituir oficinistas y secretarias, funcionarios que son indispensables ya que en el caso de las secretarias cada una debe atender en promedio a 3 Procuradores, la ausencia de alguna de ellas dificulta el accionar y podría provocar serios problemas institucionales, dado lo complejo de las funciones.

***Extra límite ¢5,000,000.00***

Se solicita complementar los recursos presupuestados dentro del límite, dado que se ha proyectado un gasto superior a los periodos anteriores; para el 2015 se hizo necesario reforzar esta subpartida mediante una modificación presupuestaria.

## 0.02.01 Tiempo extraordinario

***Dentro del límite ¢14,000,000.00***

La atención de las diversas competencias institucionales se realizan bajo numerosos procesos organizacionales de trabajo, donde algunos de los cuales por la naturaleza se deben atender fuera del horario ordinario y consecuentemente se convierten en una actividad que genera el pago de jornada extraordinaria para algunos funcionarios.

De esta manera, nos enfrentamos a casos particulares tales como el cumplimiento de la representación legal del Estado que se ejerce en forma centralizada desde las Oficinas de la PGR en San José, lo cual implica el desplazamiento diario a los diferentes Juzgados y Tribunales que el Poder Judicial tiene descentralizados en todo el territorio nacional. En este caso particularmente, se genera el pago de jornada extraordinaria para los operadores de equipo móvil de la Procuraduría, correspondiente a los egresos de la institución en vehículos institucionales (salidas ó giras), cuando en cumplimiento de sus funciones deban desplazarse dentro del territorio nacional para el traslado de procuradores(as) y sus asistentes en el cumplimiento de la labor descrita. Lo anterior sin detrimento que se den acompañamientos a procuradores y abogado en otras competencias institucionales e incluyendo el traslado de las jerarcas.

Es importante resaltar que el cumplimiento de esta tarea ha implicado el esfuerzo constante de los funcionarios de la Procuraduría General de la República, que no sólo se enfrenta a fuertes volúmenes de trabajo (que se encuentra documentado en los informes de labores), sino que debe atender procesos caracterizados por la aceleración, resolviendo las distintas etapas procesales en plazos cortos. Inclusive, cuando se trata de casos de flagrancias donde se reciben notificaciones fuera de la jornada ordinaria y se debe atender las audiencias en horario inhábil.

Adicionalmente, las competencias fundamentales de la PGR se gerencian, lideran y coordinan por el Despacho de las Procuradora General y Procuradora General Adjunta, que como es normal para funcionarios del más alto rango en el Gobierno, se realizan en horarios que se extienden más allá de la jornada ordinaria de trabajo dada la sensibilidad, multiplicidad e importancia de las funciones que desempeñan dentro de las institución. Es así, que para la atención del Despacho de la Procuradora General en cuanto a la asistencia secretarial se debe quedar en jornada extraordinaria la Secretaria del Despacho, colaborando con la Jerarca en las labores que esta le asignen tales como localización de antecedentes en los archivos, llamadas telefónicas, confección de oficios, envíos de fax, fotocopias, etc. Con lo anterior, se pretende, que con la ampliación del horario laboral ordinario se extienda el servicio que brinda el Despacho tanto, para con los funcionarios internos, como funcionarios públicos de alto nivel que se atienden, y con ello lograr un mejor cumplimiento de las competencias institucionales y el interés público encomendado.

Este rubro se presupuestó como previsión para el pago de horas extra a los funcionarios que así lo requieran de conformidad con lo descrito. Su cálculo se basó en el gasto de periodos anteriores, durante el 2014 se registró un gasto de ¢18.4 millones.

***Extra límite ¢6,000,000.00***

Se solicita complementar los recursos presupuestados dentro del límite, dado que se conforme se ha descrito, resulta insuficiente mantener el monto presupuestado para el período 2015 y por la naturaleza de las funciones de la Procuraduría, es imprescindible el pago de horas extras para algunos funcionarios, como los operadores de equipo móvil.

## 0.03.01 Retribución por años servidos

***Dentro del límite ¢747,334,000.00***

Esta subpartida incluye únicamente la coletilla 125 destinada al pago de aumentos anuales.

El desglose de esta coletilla se adjunta a la Relación de Puestos.

***Extra límite ¢28,444,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

***Dentro del límite ¢1,853,006,000.00***

Esta subpartida comprende las coletillas de dedicación exclusiva, retribución para equiparar la prohibición a los Procuradores y prohibición, conforme el detalle siguiente:

**Coletilla 103:** ¢73,581,000.00

**Coletilla 114:** ¢997,912,000.00

**Coletilla 180:** ¢781,513,000.00

El desglose de cada una de las coletillas se adjunta a la Relación de Puestos.

***Extra límite ¢106,199,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

## 0.03.03 Decimotercer mes

***Dentro del límite ¢535,110,000.00***

El cálculo de este rubro se efectuó conforme se estipula en las directrices que regulan esta materia. El detalle y metodología se adjunta la Relación de Puestos.

***Extra límite ¢23,820,218.27***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.03.04 Salario escolar

***Dentro del límite ¢448,622,000.00***

El cálculo de este rubro se efectuó conforme se estipula en las directrices que regulan esta materia. El detalle y metodología se adjunta la Relación de Puestos.

## 0.03.99 Otros incentivos salariales

***Dentro del límite ¢512,180,000.00***

Esta subpartida comprende las coletillas de carrera profesional y responsabilidad, conforme el detalle siguiente:

**Coletilla 97:** ¢277,502,000.00

**Coletilla 205:** ¢234,678,000.00

El desglose de cada una de las coletillas se adjunta a la Relación de Puestos.

***Extra límite ¢24,580,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

## 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense

## de Seguro Social

***Dentro del límite ¢590,187,000.00***

El cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 9.25% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢31,740,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

***Dentro del límite ¢31,902,000.00***

El cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 0.50% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢1,716,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social

***Dentro del límite ¢324,124,000.00***

El cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 5.08% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢17,432,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

***Dentro del límite ¢95,706,000.00***

El cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 1.5% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢5,147,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

***Dentro del límite ¢191,412,000.00***

El cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 3.0% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢10,294,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

# 1 Servicios

## 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

***Dentro del límite ¢99,428,602.00***

Dentro de esta subpartida se incluyen los recursos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 007-2009-YAV

**Monto anual del contrato:** ¢17,688,432.00

**Alcance:** Uso de oficinas

**Servicio:** Alquiler de edificio

**Ente:** Boboli, S.A.

**Plazo:** 3 años, prorrogables.

**Beneficio institucional:** Que los funcionarios cuenten con el espacio adecuado para efectuar eficientemente las funciones.

**Necesidad:** Oficinas

**Finalidad:** Cubrir un faltante de oficinas

**Localización:** Este edificio se encuentra ubicado en el cantón central de San José, edificio esquinero entre avenida 6 y calle 11.

**Cantidad de funcionarios en este edificio:** 13

**Fecha de conclusión:** 15/09/2015 primera prórroga

**Ajuste anual:** Conforme la cláusula sétima del contrato y el artículo 67 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, se reconoce un incremento de hasta un 15% de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor, sobre la base del contrato original.

**N° de contrato:** 015-2011-YAV

**Monto anual del contrato:** ¢56,120,170.00

**Alcance:** Uso de oficinas

**Servicio:** Alquiler de edificio

**Ente:** Asociación Cámara de Industrias de Costa Rica

**Plazo:** 3 años, prorrogables.

**Beneficio institucional**: Que los funcionarios cuenten con el espacio adecuado para efectuar eficientemente sus funciones.

**Necesidad:** Oficinas

**Finalidad:** Cubrir un faltante de oficinas

**Localización:** Este edificio se encuentra ubicado en el cantón central de San José, entre calles 13 y 15 frente a la Clínica Veterinaria Los Doctores Echandi, Barrio Gonzalez Lahman.

**Cantidad de funcionarios en este edificio:** 35

**Fecha de conclusión:** 31/12/2017 primera prórroga

**Ajuste anual:** Conforme la cláusula octava del contrato, se reconoce un incremento anual del 8% sobre el precio último revisado. Si la tasa de inflación acumulada de los últimos 12 meses es superior, entonces se aplicará esa tasa.

**N° de contrato:** 007-2014-LFCG

**Monto anual del contrato:** ¢25,620,000.00

**Alcance:** Uso de bodega

**Servicio:** Alquiler de edificio

**Ente:** 3-101-582883, S.A.

**Plazo:** 3 años, prorrogables.

**Beneficio institucional:** Contar con un lugar que brinde las condiciones propicias para el adecuado almacenamiento de los suministros y materiales adquiridos como complemento en el desempeño de las labores institucionales.

**Necesidad:** Contar con almacén de suministros

**Finalidad:** Cubrir la necesidad

**Localización:** Este edificio se encuentra ubicado en el cantón central de San José, Zapote, 190 metros al Este de las oficinas de Correos de Costa Rica.

**Cantidad de funcionarios en este edificio:** 1

**Fecha de conclusión:** 03/09/2017

**Ajuste anual:** Conforme la cláusula décima primera del contrato y el artículo 67 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, se reconoce un incremento de hasta un 15% de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor, sobre la base del contrato original.

## 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario

***Dentro del Límite ¢8,776,720.00***

Dentro de esta subpartida se incluyen los fondos para atender el contrato siguiente:

**N° de contrato:** 010-2013-LFCG

**Monto anual del contrato:** ¢8,776,720.00

**Alcance:** Uso de equipo de fotocopiado

**Servicio:** Alquiler de equipo de fotocopiado

**Ente:** RICOH, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 31/10/2017

**Beneficio institucional:** Las fotocopiadoras constituyen una herramienta imprescindible en nuestro quehacer diario, por lo que contar con estos equipos mediante la modalidad de alquiler, permitirá no solo brindar el apoyo oportuno a la labor sustantiva, sino que significará una disminución de costos en el tanto, no se tendrán que efectuar contrataciones separadas para la compra de bienes patrimoniales, contratos de mantenimiento y adquisición de consumibles, además, se evitará enfrentar obsolescencia y los engorrosos trámites de desecho de equipo.

**Necesidad:** Para la Procuraduría es indispensable contar con el equipo de fotocopiado para efectuar el duplicado de documentos que deben aportarse como prueba o mantenerse el físico.

**Finalidad:** Cubrir la necesidad

## 1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo

***Dentro del límite ¢115,000,000.00***

Dentro de esta subpartida se incluyen los fondos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 008-2012-LFCG

**Monto anual del contrato:** ¢60,000,000.00

**Alcance:** Uso de equipo de cómputo

**Servicio:** Alquiler de equipo de cómputo, bajo la modalidad de prestación de servicios según demanda.

**Ente:** Central de Servicios PC, S.A.

**Plazo:** 3 años, prorrogable hasta por 12 meses más.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 15/01/2017.

**Beneficio institucional:** Contar con el equipo apropiado que coadyuve al cumplimiento de las competencias, además, con esta figura se busca la disminución en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, la disminución paulatina de la inversión en licenciamiento de software de oficina (office y sistema operativo Windows) y sobre todo, enfrentar la obsolescencia del equipo de cómputo, ya que esta modalidad permite que cada 4 años la institución pueda pedir el cambio de equipos.

**Necesidad:** Contar con equipos de tecnologías de la información y comunicación con los respectivos licenciamientos.

**Finalidad:** Suministrar el apoyo tecnológico a los diferentes procesos sustantivos y sustituir paulatinamente el rubro de inversión en equipo de cómputo, por alquiler.

**Descripción equipo alquilado:** 53 computadoras portátiles, 23 computadoras de escritorio, 15 impresoras (diferentes tipos), 1 servidor, 1 router, 10 scaner portátiles y 2 scaner con conexión a red.

**Ajuste anual:** No aplica, dado que el contrato está suscrito en dólares, de manera que el equilibrio económico del contrato se mantiene por medio de la variación del tipo de cambio.

**N° de contrato:** 001-2015-LFCG

**Monto del contrato:** ¢55,000,000.00

**Alcance:** Uso de equipo de cómputo (switches y routers)

**Servicio:** Alquiler de equipo de cómputo, bajo la modalidad de prestación de servicios según demanda.

**Ente:** Central de Servicios PC, S.A. (en Consorcio)

**Plazo:** Cuatro años.

**Vencimiento:** 01/05/2019

**Necesidad:** La institución cuenta con una infraestructura en comunicaciones suficientemente robusta y segura, esta interconexión soporta conexión con entes externos como son el Poder Judicial, Ministerio de Hacienda, DGI y el Tribunal Supremo de Elecciones, además, se cuenta con la interconexión por medio de fibra óptica como enlace primario con los diferentes edificios de la misma PGR. Se tienen también, dos enlaces de internet con lo que se permite a los usuarios internos la navegación e intercambio de información e igualmente mediante esos enlaces los usuarios externos consultan información de la web y del Sistema de Información Jurídica Costarricense (SCIJ). Internamente la infraestructura en comunicaciones soporta la telefonía IP, la red inalámbrica institucional, la red de cableado físico y el sistema de video vigilancia. Los equipos activos que integran la infraestructura descrita están fuera de garantía de fabricante y no existe en la PGR personal experto en la configuración y mantenimiento de estos equipos, además, el monitoreo de las actividades en la red en general es nulo.

**Finalidad:** El propósito, es contar con un servicio de alquiler de todo este equipo de comunicaciones donde se garantice altos niveles de servicio, como lo establece la industria, además, del soporte técnico necesario y el monitoreo de todas las actividades de la infraestructura, también dentro de dicho servicio se incluirá el tema de almacenamiento y fortalecimiento de la infraestructura en virtualización de servidores.

**Beneficio institucional:** Dentro de los principales beneficios de adquirir un servicio de este tipo, se puede anotar la eliminación de la obsolescencia del equipo, la obtención de soporte técnico adecuado y el monitoreo de las actividades de la red.

**Descripción equipo alquilado:** 1 conmutador switch para el Core, 4 switches para Sistema de Telefonía, 1 enrutador de borde para enlaces WAN y 1 enrutador de borde para Internet.

**Ajuste anual:** No aplica, dado que el contrato está suscrito en dólares, de manera que el equilibrio económico del contrato se mantiene por medio de la variación del tipo de cambio.

## 1.01.04 Alquileres y derechos para telecomunicaciones

***Dentro del límite ¢1,495,800.00***

Dentro de esta subpartida se incluyen los fondos para atender el contrato siguiente:

**N° de contrato:** 014-2011-YAV

**Monto del contrato:** ¢1,495,800.00

**Alcance:** Uso de infraestructura de telecomunicaciones

**Servicio:** Arrendamiento de infraestructura y enlaces de fibra óptica para comunicar el edificio principal con los edificios Penal, SINALEVI y Don Eugenio

**Ente:** Compañía Nacional de Fuerza y Luz

**Plazo:** 1 año, prorrogable 4 años más.

**Vencimiento:** El quinto año vence el 30/11/2016

**Beneficio institucional:** Brindar apoyo a la labor sustantiva

**Necesidad:** Conectividad de los edificios

**Finalidad:** Cubrir la necesidad descrita

## 1.01.99 Otros alquileres

***Dentro del límite ¢9,500,000.00***

**N° de contrato:** 009-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢9,500,000.00

**Alcance:** gestionar el correo electrónico institucional en la nube

**Servicio:** Correo electrónico institucional en la nube

**Ente:** Consultores Val del Fosh, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 16/10/2017

**Beneficio institucional:** El mayor beneficio institucional se refleja en una disminución de los costos asociados, tales como, licenciamiento del sistema operativo, antivirus, correo, mantenimiento de servidores y capacitaciones especializadas.

**Necesidad:** En concordancia con la directriz emitida por la Presidencia de la República en años anteriores, para el ahorro de recursos informáticos en el Estado, la Institución tomo la decisión de gestionar el correo electrónico institucional en la nube.

**Finalidad:** Asegurar la continuidad del servicio y disminuir costos.

## 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

***Dentro del límite ¢15.600.000,00***

Como parte de la normal operación de la Institución, se hace uso del servicio de suministro de agua potable, brindado por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Con la finalidad de efectuar los pagos oportunamente y evitar la generación de multas y/o intereses, se proyecta un gasto mensual promedio de ¢1,300,000.00; puede observarse que, gracias a un esfuerzo institucional el consumo y gasto por este concepto ha disminuido, por lo que durante el 2014 se registró un gasto de ¢13.6 millones.

## 1.02.02 Servicio de energía eléctrica

***Dentro del límite ¢42.000.000,00***

Dentro de la normal operación de la Institución, se hace uso del servicio de suministro de electricidad, brindado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Con la finalidad de efectuar los pagos oportunamente y evitar la generación de multas y/o intereses, se proyecta un gasto mensual promedio de ¢3,500,000.00; durante el primer cuatrimestre del 2015 se registró en promedio un gasto mensual de ¢3.2 millones, evidenciando el compromiso institucional respecto al ahorro de energía.

## 1.02.03 Servicio de correo

***Dentro del límite ¢16.800.000,00***

La operación normal de la Institución demanda el uso de los servicios postales brindados por Correos de Costa Rica, S.A., para el envío de documentos a todo el territorio nacional y en algunos casos se requiere la remisión de documentos fuera del territorio. Con la finalidad de efectuar los pagos oportunamente y evitar la generación de multas y/o intereses, se proyecta un gasto mensual promedio de ¢1,400,000.00, durante el año 2014 se registró un gasto de ¢13 millones.

## 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

***Dentro del límite ¢34,487,040.00***

Para la operación normal de la Institución es imprescindible contar con el servicio de internet brindado por RACSA y del servicio de telefonía brindado por el ICE. Con la finalidad de efectuar los pagos oportunamente y evitar la generación de multas y/o intereses, se proyecta un gasto mensual promedio de ¢1,37 y de ¢1,5 millones respectivamente.

## 1.02.99 Otros servicios básicos

***Dentro del límite ¢4,600,000.00***

Como parte de la operación normal de la Institución, se hace uso de los servicios municipales brindados por la Municipalidad de San José. Con la finalidad de efectuar los pagos oportunamente y evitar la generación de multas y/o intereses, se proyecta un gasto trimestral promedio de ¢1,150,000.00.

## 1.03.01 Información

***Dentro del límite ¢1,400,000.00***

Como parte de la operación normal de la Institución, se requiere efectuar la publicación de asuntos relacionados con contratación administrativa, edictos, acuerdos y otros. La mayoría de estas publicaciones se realizan en el Diario Oficial La Gaceta y se efectúan con el propósito de cumplir con la normativa aplicable en el desempeño de nuestras competencias.

Los recursos aquí presupuestados constituyen una previsión para garantizar el pago oportuno de los requerimientos que se presenten durante el período 2016 y la continuidad de los servicios que brinda la Procuraduría.

Durante el año 2014 se registró un gasto de ¢1.3 millones.

## 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

***Dentro del límite ¢2,500,000.00***

Como parte de las actividades que realizan nuestros funcionarios en el desempeño de sus competencias, efectúan estudios de expedientes en los diferentes estrados judiciales ubicados en todo el territorio nacional, requiriéndose en consecuencia el fotocopiado parcial o total de estos expedientes, fotocopiado que debe realizarse en dichas oficinas. Para cubrir estas erogaciones se prevé un monto anual de ¢2,000,000.00, proyección que se basa en el gasto de períodos anteriores.

Por otra parte, con el propósito de conservar en buen estado el compendio de Gacetas que se mantienen para consulta en la Biblioteca Institucional y otros documentos de interés, año a año se envía para su empastado a la Imprenta Nacional, para cubrir los costos se presupuestó un monto de ¢200,000.00. También se incluye un monto de ¢300,000.00 para la confección de los almanaques institucionales.

## 1.03.04 Transporte de bienes

***Dentro del límite ¢550,000.00***

Los recursos aquí presupuestados, constituyen una previsión para atender alguna eventualidad que pudiera presentarse, teniendo en cuenta que la Procuraduría debe atender asuntos en todo el territorio nacional y la flotilla vehicular está expuesta a sufrir algún percance de manera que podría requerirse los servicios de remolque, dado la póliza que se adquirió con el INS es limitada en el radio de cobertura, además, se podría requerir del envío de documentos u otros por medio del servicio de encomienda.

## 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

***Dentro del límite ¢123,128.00***

Se incluye para cubrir el pago de las comisiones bancarias relacionadas con la administración de las cuentas bancarias y de esta manera cumplir con las obligaciones financieras que se derivan de la gestión institucional, además, incluye los recursos para cubrir la comisión bancaria que debe pagarse al BCR por la administración de la cuenta del servicio de Quickpass, servicio requerido no solo para el pago de peajes en las diferentes rutas nacionales, sino como mecanismo alterno de control interno.

## 1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información

***Dentro del límite ¢2,900,000.00***

La Procuraduría en busca de una mayor agilidad y control en procesos administrativos y sustantivos, se mantiene realizando esfuerzos para su sistematización, esto ha creado la necesidad de que todos los funcionarios cuenten con su certificado de firma digital vigente. Para atener la renovación y adquisición de los certificados para funcionarios nuevos, se presupuesta un monto de ¢2,500,000.00, de esta manera se da continuidad al proyecto.

Por otra parte, se presupuesta la suma de ¢400,000.00 para cubrir el pago a la Dirección Nacional de Notariado por el servicio de digitalización de los protocolos de la Notaría del Estado cada vez que se requiera realizar gestión cierre.

***Extra límite ¢44,000,000.00***

**N° de contrato:** 002-2014-LFCG

**Monto anual del contrato:** ¢44,000,000.00

**Alcance:** Contrato de prestación de servicios por demanda

**Servicio:** Digitalización de documentos

**Ente:** Arrendadora Comercial, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 13/05/2018

**Necesidad:** La Digitalización de documentos en la PGR, nació como una necesidad de mantener documentos en formato digital que apoyara la función sustantiva en la gestión de documentos, además, esta iniciativa permitiría disminuir espacio físico en el almacenamiento de papel, ahorraría costos en consumo del mismo y permitiría a la Institución estar alineada a las estrategias de digitalización que está promoviendo el Poder Judicial.

**Finalidad:** Para atender la necesidad mencionada se planteó el proyecto de digitalización, se establecieron fases para dar un uso óptimo de los recursos invertidos, las fases fueron las siguientes:

I Fase, adquisición e inicio del proceso de digitalización:

Esta fase se completó en el año 2013, con una inversión en presupuesto de 49,900,000 se adquirió el software de gestión documental (VISION 2020), se digitalizaron 757,000 folios correspondientes a 5,079 expedientes y 394 denuncias, dichos documentos están asociados a despachos de Procuradores.

II Fase, Continuación al proceso de digitalización:

Con la experiencia generada con los primeros despachos digitalizados y el uso de la herramienta, se planeó continuar con la digitalización de 880,000 folios por año con una inversión de 44,000,000, por 4 años. Esta planeación también consideró invertir recursos internos en la actualización de los sistemas de información para recibir notificaciones electrónicas y enviar escritos y oficios de manera automática también a los expedientes en el Poder Judicial.

En el año 2014 se logró completar la meta establecida y la inversión en recursos fue exitosa.

Aunado a esto se dio seguimiento a la interacción de sistemas con el Poder Judicial, se logró recibir notificaciones electrónicas de prueba y almacenarlas de manera automáticamente en el sistema de Gestión Documental (VISION2020) y la vinculación con los otros sistemas internos.

El año 2015 se tiene planeado, digitalizar 880,000 folios y ejecutar de manera eficiente el presupuesto establecido.

Para el año 2016 y 2017, se tiene previsto como estaba planeado dar seguimiento al contrato de digitalización de los 880,000 folios cada año.

**Beneficio institucional:** Contar con una mejor gestión documental y liberar espacio físico como consecuencia de la eliminación de papel. Además, una vez que el proyecto esté consolidado y la cultura institucional esté enfocada a la utilización de los expedientes digitales, la reducción en el consumo de papel empezará a ser notable, provocando un impacto no solo en la gestión ambiental sino en la reducción del gasto.

Dejar sin contenido presupuestario esta partida significa dejar de crecer en el tema y sobre todo no poder atender las exigencias de entes externos como es en este caso el Poder Judicial que está realizando una reorganización de procesos y digitalizando los despachos, para este año todos los amparos de legalidad en los despachos contenciosos serán notificados electrónicamente.

## 1.04.02 Servicios jurídicos

***Extra límite ¢5,000,000.00***

Esta subpartida se presupuesta con el único propósito de que en caso de requerirse, dado la funciones propias de la Procuraduría, se cuente con recursos para cubrir un eventual nombramiento de Procurador Ad Hoc para la atención de procesos judiciales específicos, al amparo del artículo 8 de la Ley Orgánica de la PGR N° 6815 y/o para realizar algún desembolso dentro de los contratos que se han suscrito cuyos procesos judiciales se mantienen vigentes.

Durante el año 2014, no se requirió la utilización de estos recursos.

## 1.04.03 Servicios de ingeniería

***Dentro del límite ¢5,000,000.00***

***Extra límite ¢135,000,000.00***

Recursos que se requieren para atender lo siguiente:

1. Para cubrir el contrato que se describe seguidamente se necesita ¢30,000,000.00, de los cuales ¢25,000,000.00 quedan fuera del límite

**N° de contrato:** 014-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢30,000,000.00

**Alcance:** Contar con servicios en ingeniería, en la medida en que se requieran (por demanda).

**Servicios:** En el campo de la Ingeniería

**Ente:** IDG Consultores Integrados, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** el cuatro año estaría venciendo el 11/11/2017

**Necesidad:** La Procuraduría General de la República, cuenta con edificaciones que se encuentran sumamente deterioradas, algunas de estas ya agotaron su vida útil, por lo que requiere intervenciones urgentes dado el estado de sus edificios, es apremiante realizar trabajos de mantenimiento tanto correctivo como preventivo, a fin de prevenir riesgos, garantizar el bienestar de los funcionarios y los activos. La institución no cuenta con profesionales en el campo de la Ingeniería que realicen las valoraciones pertinentes a fin de que, atendiendo un plan bien estructurado y respaldado, se puedan direccionar los recursos de una manera eficiente y eficaz, para la mejora y mantenimiento de las instalaciones físicas.

**Finalidad:** Dada la urgencia de intervención de las edificaciones por el notable deterioro en su estructura física, eléctrica, mecánica y estructural y para no realizar pequeñas reparaciones aisladas, que no resuelven el problema y dado la limitante de no contar con criterio de profesionales en esta rama, se consideró necesario la contratación de una empresa consultora para que valorará la situación y propusiera una solución integral, es así como desde el año 2014, se cuenta con esta asesoría, lo que permitió concretar proyectos importantes. Para el año 2016 está programado que la empresa presente los diseños, planos y presupuestos de los siguientes proyectos:

* Construcción -Ampliación de 5 espacios en el Edificio Público
* Proyecto II etapa mejoras en el edificio de Ética Pública.

**Beneficio institucional:**  Esta contratación le permite a la institución contar con criterio técnico especializado, tener el respaldo y asesoría de profesionales en ingeniería, que garantizan la utilización racional, eficiente y eficaz de los recursos que se invierten en el mantenimiento y construcción de obras menores, en aplicación a la normativa vigente. Además con el resultado de su trabajo se concretan proyectos que benefician a los funcionarios, usuarios, garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y la intervención que requieren las edificaciones a fin de alargar su vida útil. A manera de ejemplo se enumeran las obras ya ejecutadas producto de esta consultoría durante el año 2014:

* Reestructuración del Sistema Eléctrico, Alarmas y Evacuación del Edificio Principal, por la suma de ¢87,8 millones
* Reestructuración de portones e instalación de cercas eléctricas ¢19.3millones
* Reubicación y Mejoras en la Recepción del edificio principal de la PGR a fin de cumplir con la normativa vigente ¢11.4 millones.

Es importante destacar que si bien es cierto en el Presupuesto Ordinario del año 2015 solo se aprobaron recursos por la suma de ¢5,000,000.00, fue necesario mediante modificación presupuestaria inyectar la suma de ¢20,000,000.00 a fin de iniciar los procesos y diseños, que permitirían atender los siguientes proyectos:

1. II etapa readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación, para el edificio anexo. Por la suma de ¢87,136,178.00.
2. Reestructuración del área de archivos en el Edificio Principal, II y III pisos, con una inversión de ¢32.5 millones
3. II etapa readecuación Eléctrica, alarmas y rutas de evacuación, para el edificio del SINALEVI., por la suma de ¢19.5 millones
4. Trabajos eléctricos, instalación de alarmas, estructurales en el edificio de la Ética Pública, por un monto de ¢37 millones de colones

El monto real del gasto relacionado con este contrato, al ser por demanda, está estrechamente relacionado con los recursos de la subpartida 5.02.01 Edificios. Por lo anterior es vital para la institución contar como ya se explicó con los recursos solicitados para el año 2016, ya que a todas luces seria improcedente disponer recursos en Edificios, si no se cuenta con un grupo de profesionales que son los que realizan el diagnostico, prepararan los diseños, carteles, analizan las ofertas y posteriormente inspeccionan las obras, el no disponer de esta contratación provocaría la no ejecución de los recursos asignados en la partida de Edificios con el perjuicio para la institución que debe continuar con los proyectos constructivos a fin de mejorar los sistemas eléctricos, instalación de alarmas contra incendio, señalamiento de rutas de evaluación , el cumplimiento de la Ley 7600 y normas internacionales como la NFPA 101, así como trabajos estructurales y otras obras necesarias.

No contar con los ¢25 millones que están extra límite nos imposibilitará cumplir con las obligaciones ya adquiridas al suscribir el contrato con la empresa IDG  y generaría responsabilidades contractuales.

En el año 2014 se registró un gasto por la suma de ¢20 millones, más un compromiso no devengado que se pagó a inicios del 2015 por un monto de ¢3.2 millones, pago que estaba sujeto a la recepción definitiva de unos trabajos de remodelación que sufrieron un atraso por causas fuera del control institucional.

1. También se requiere ¢110,000,000.00 millones presupuestados extra límite para cubrir lo siguiente:

**Necesidad**: Es ineludible contratar un firma consultora que desarrolle el proyecto "Ampliación e Integración Edificio Principal con el Edificio Anexo de la Procuraduría General de la República". Se requiere la preparación de los diseños, planos, presupuestos como una primera fase y para los años 2017 y 2018, la inspección de las obras en las etapas constructivas.

**Finalidad:** Realizar este proyecto es importante ya que la institución cuenta con 8 edificaciones propias y 3 alquiladas, estas edificaciones ya superaron la capacidad instalada y es necesario contar con más espacios y en mejores condiciones que los actuales, ya que el personal se encuentra hacinado y en condiciones no apropiadas para el desarrollo de sus funciones.

Se planea la construcción de un edificio de 1740 m² de acuerdo a las necesidades actuales, lo que permitirá ubicar aproximadamente a 116 funcionarios en un área promedio de 15m² por persona y eliminará el costo en alquileres y servicios de seguridad y vigilancia, el ahorro que se producirá permitirá financiar el proyecto el cual se estima en un costo preliminar de $3,196,000.0, este está programado para que se desarrolle en dos etapas durante los años 2017 y 2018.

**Beneficio institucional:** Esta nueva edificación permitirá:

* Integrar los edificios anexo y principal para conformar un solo edificio, lo cual significa una mejora funcional sustancial
* Contar con nuevos espacios que permitan satisfacer las necesidades institucionales y el cumplimiento de la normativa existente
* Atención de las necesidades internas y externas
* La concentración de todas las Áreas y departamentos en un solo lugar, que permitirá el ahorro en tiempo y recursos
* La facilitación del trabajo en equipo, el mejoramiento de la eficiencia institucional, la implementación de prácticas sanas de supervisión y control interno
* La reducción de costos para el Estado, que se traduce en ahorro de recursos económicos en los rubros de alquileres, servicios de vigilancia
* Motivación del personal al contar con oficinas y espacios dignos y seguros para trabajar

Este proyecto fue enviado al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el oficio PGR-053-2015, el 30 de abril del 2015, a fin de que sea inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, tal como lo señala el Decreto Ejecutivo No38915-H, artículo 16 "Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria".

## 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos

***Dentro del límite ¢35,624,960.00***

**N° de contrato:** 012-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢21,624,960.00

**Alcance:** Respaldo de toda la información Institucional en un sitio alterno

**Servicio:** Respaldo de datos en sitio alterno

**Ente:** Central de Servicios PC, S.A.

**Plazo:** 2 años, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 9/12/2017

**Necesidad:** Contar con el respaldo de toda la información en algún sitio alterno a la institución

**Finalidad:** tener alguna forma de reconstruir los datos y asegurar la continuidad del servicio en caso de algún desastre, cumpliendo además, con las buenas prácticas en materia de manejo y control de los sistemas de información, conforme lo exige la normativa actual.

**Beneficio institucional:** Con esta contratación se busca asegurar la continuidad de la operación y el resguardo de uno de los activos más importantes, la información.

**N° de contrato:** 017-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢14,000,000.00

**Alcance:** Soporte técnico de la infraestructura en comunicaciones conforme los requerimientos (por demanda)

**Servicio:** Soporte técnico

**Ente:** Sonda Tecnologías de Información de CR, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** el cuarto año vence el 8/12/2017

**Necesidad:** La Institución cuenta con una infraestructura en comunicaciones que soporta toda la gestión de Tecnologías de Información de la Institución dentro de los servicios soportados están: Telefonía, Sistemas de información, Internet, Página Web, Video Vigilancia, Video Conferencia, Correo electrónico, impresión, digitalización, conectividad con otras instituciones como Ministerio de Hacienda, Poder Judicial, Banco de Costa Rica, todos los servicios brindados,  son clave para que la parte sustantiva de la institución realice su gestión.  Cualquier fallo en alguna configuración podría afectar los servicios brindados y provocar atrasos de mucho impacto para la  Institución.

**Finalidad:** Solventar cualquier inconveniente en configuración de los equipos de comunicación.

**Beneficio institucional:** Contar con servicios profesionales en telemática para el soporte técnico de la infraestructura en comunicaciones, que permita minimizar las posibilidades de presentación de un evento que pudiera incidir de forma negativa en la gestión y servicio de la Procuraduría.

Durante el 2014 el gasto en esta subpartida ascendió a ¢80 millones.

## 1.04.06 Servicios generales

***Dentro del límite ¢294,632,040.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 011-2014-LFCG

**Monto anual del contrato:** ¢197,817,100.00

**Alcance:** Seguridad y vigilancia a todos nuestros edificios

**Servicio:** Servicios de seguridad y vigilancia

**Ente:** Consorcio de Información y Seguridad, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar4 años.

**Vencimiento:** El cuarto año vence el 30/11/2018

**Necesidad:** Protección del patrimonio y de las instalaciones

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

**Beneficio institucional:** Mantener protegidas las instalaciones de la Institución y cuido del patrimonio.

**N° de contrato:** a mayo de 2015 este contrato se encuentra en proceso de confección para iniciar vigencia a partir del primero de octubre, dado que el que se encuentra vigente vence en setiembre próximo.

**Monto anual del contrato nuevo:** ¢19,280,940.00

**Alcance:** Traslado de documentos dentro del Área Metropolitana

**Servicio:** Servicios de mensajería

**Ente:** Novus Mensajería, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** este contrato estaría finalizando sus cuatro años en 2019.

**Necesidad:** Traslado y entrega de documentación en los plazos judiciales establecidos

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

**Beneficio institucional:** Cumplimiento de sus competencias

**N° de contrato:** Convenio Marco del Ministerio de Hacienda

**Monto del contrato:** ¢76,734,000.00

**Alcance:** Limpieza a todos nuestros edificios

**Servicio:** Servicios de limpieza

**Ente:** actualmente es Sermules, S.A., quien brinda los servicios

**Necesidad:** Limpieza de las instalaciones

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

**Beneficio institucional:** Mantener limpias las instalaciones de la Institución

Adicionalmente, se incluye ¢600,000.00 para cubrir el pago por recarga de los extintores que se ubican en todos las instalaciones y que forman parte del plan de emergencias institucional, así como, ¢200,000.00 como previsión para cubrir el pago de parqueos ocasionales, rubros que constituyen gastos dentro de la gestión normal de la Institución.

El incremento que muestra esta subpartida respecto al presupuesto aprobado para el periodo 2015, se debe básicamente a que el monto indicado para cada uno de los contratos suscritos bajo este rubro y detallados anteriormente, incluyen la previsión para cubrir las diferencias por reajuste de precios, cuyo reconocimiento es obligación de la administración y derecho del contratista, para garantizar el equilibrio financiero de los contratos.

Durante el año 2014 se efectuó un gasto total por la suma de ¢251 millones

***Extra límite ¢5,282,060.00***

Esta suma que se presupuesta fuera del límite asignado, nos permitiría ampliar el contrato de seguridad, con el propósito de contar con un oficial adicional con un horario de ocho horas para cubrir la seguridad de la entrada principal de la Institución en horario de atención al público.

## 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

***Dentro del límite ¢9,360,000.00***

***Extra límite ¢6,340,000.00***

Como parte de los gastos ineludibles propios de la operación de la Procuraduría se encuentra el pago de los gastos procesales (peritos en las diferentes áreas, jueces ejecutores, entre otros) requeridos por mandato judicial dentro de los procesos en los que la PGR participa como representante de las diferentes entidades del Estado.

Por lo tanto, le corresponde la inclusión de los recursos necesarios dentro de su presupuesto, con este fin se presupuesta un monto de ¢11,000,000.00, garantizando la previsión para atender los requerimientos, relacionados con este tema, que se presenten en la defensa de los intereses del Estado.

En cumplimiento de la normativa vigente, la flotilla vehicular de la Institución debe mantener la revisión técnica al día, por lo que resulta inevitable la inclusión de los recursos que permitan cumplir con esta obligación. En este caso, la previsión asciende a ¢300,000.00.

Además, se incluyen ¢400,000.00 para contratar los servicios de fumigación y control de plagas de las edificaciones que ocupa la Procuraduría.

Ante la imposibilidad de cubrir totalmente estos requerimientos con los recursos del límite presupuestario asignado, se presupuestó una parte fuera del límite como complemento, por lo que es indispensable contar con estos recursos.

Por otro lado y como parte de las acciones que desempeña la Comisión Institucional de Emergencias, ha solicitado la previsión correspondiente para la actualización y revisión del Plan de Atención de Emergencias, por lo que se presupuesta extra límite la suma de ¢4,000,000.00.

El 2014 registró una ejecución de ¢4.7 millones, debe considerarse que la ejecución de esta subpartida en su mayoría responde a solicitudes judiciales requeridas en el desarrollo de los procesos que lleva la Procuraduría como parte de su función sustantiva, de manera que, no contar con recursos suficientes para cubrir un mandato judicial, podría poner en riesgo el resultado y defensa de los intereses del Estado costarricense.

## 1.05.01 Transporte dentro del país

***Dentro del límite ¢1,150,000.00***

Dentro del quehacer diario, los funcionarios de la Institución deben desplazarse a las diferentes zonas del país donde existan oficinas judiciales, sea para la revisión de expedientes, la entrega de documentos o la atención de procesos judiciales. En este traslado se incurre frecuentemente en gastos por concepto de servicios de taxi, bus, ferry y peajes (incluyendo los pagos a Autopistas del Sol por el uso de la ruta 27), de manera que resulta ineludible la presupuestación de ¢1,150,000.00.

## 1.05.02 Viáticos dentro del país

***Dentro del límite ¢45,200,000.00***

En el caso de la Procuraduría este se convierte en un rubro de carácter ineludible, para dar la debida atención a las competencias de la Institución en todo el territorio nacional, nuestros funcionarios deben desplazarse a las diferentes zonas de nuestro país, lo que hace necesario prever los recursos para cubrir sus viáticos. Las giras se han venido incrementando en los últimos años producto del aumento de los procesos judiciales en los que la Procuraduría ejerce la representación del Estado. A manera de ejemplo se cita de acuerdo a las cifras del informe de gestión del año 2014, el crecimiento del 10% en las giras ya que se pasó de 6,591 salidas en el año 2013 a 7,255 en el año 2014, lo anterior muestra el incremento de las cargas de trabajo para la atención de los juicios bajo nuestra responsabilidad.

De manera que para garantizar la debida atención de los procesos en los que la Procuraduría participa, se requiere la aprobación de los recursos aquí solicitados, que corresponden a una proyección basada en el gasto registrado en años anteriores.

Actualmente, se exploran alternativas para disminuir el gasto por este concepto, tal como, las videoconferencias, sin embargo, el incremento de casos por atender repercute en la cantidad de giras por realizar, de manera que es indispensable contar con estos recursos.

Durante el ejercicio económico 2014 se registró un gasto de ¢31.9 millones por este concepto.

## 1.05.03 Transporte en el exterior

***Dentro del límite ¢3,025,000.00***

***Extra límite ¢2,022,000.00***

La Procuraduría General de la República ha sido designada como miembro, representante del Estado costarricense, del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC). Adicionalmente, la Procuraduría de la Ética Pública fue investida como Autoridad Central de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Para el periodo 2016, en el marco de los compromisos adquiridos por dichas designaciones, se tienen programadas dos visitas de un funcionario experto a Viena y dos visitas de un funcionario a Washington.

Por lo tanto, este rubro incluye recursos necesarios para cubrir pago de tiquetes aéreos correspondientes, además, incluye una previsión para cualquier eventualidad que se presente en el transcurso del periodo.

No contar con estos recursos en su totalidad, implica incumplir con las obligaciones que se derivan de las mencionadas designaciones.

El gasto registrado durante el 2014 ascendió a ¢3.06 millones.

## 1.05.04 Viáticos en el exterior

***Dentro del límite ¢4,400,000.00***

***Extra límite ¢4,555,500.00***

Corresponden a la previsión financiera de recursos para cubrir los viáticos que se generen por la asistencia a los eventos que se convoquen en el marco de la designación de la Procuraduría General de la República como miembro, representante del Estado costarricense, del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y como Autoridad Central de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, además de cualquier otro evento al que se deba asistir como parte de las competencias designadas a la Institución.

No contar con estos recursos en su totalidad, implica incumplir con las obligaciones que se derivan de las mencionadas designaciones.

El gasto registrado durante el 2014 ascendió a ¢4.08 millones.

## 1.06.01 Seguros

***Dentro del límite ¢59,700,000.00***

Los seguros constituyen otro gasto de carácter ineludible, de manera que se está presupuestando los recursos destinados al pago de:

1. Póliza de riesgos del trabajo por un monto de ¢28,500,000.00,
2. Póliza de incendio por la suma ¢1,000,000.00,
3. Seguro de vehículos por ¢25,200,000.00 y
4. Póliza para asegurar los equipos de cómputo portátiles por ¢5,000,000.00.

En el periodo 2014 se ejecutó un total de ¢39.8 millones, para el 2015 se prevé una ejecución de ¢50 millones. El incremento obedece a que para el 2015, producto de la metodología utilizada por el Instituto Nacional de Seguros para determinar la tarifa de renovación de la póliza de Riesgos del Trabajo, pasamos del 0,33% a un 0,43%.

## 1.07.01 Actividades de capacitación

***Dentro del límite ¢12,500,000.00***

***Extra límite ¢13,500,000.00***

Contar con recurso humano altamente calificado, es fundamental para atender eficientemente las funciones asignadas por Ley, por lo que es indispensable la capacitación constante de los funcionarios; formación que tiene efecto favorable en el desempeño laboral y en el beneficio de la gestión institucional. Por otro lado para la Procuraduría General de la República, la capacitación de los funcionarios es relevante, ante la necesidad de actualizar conceptos y conocimientos básicos en distintas áreas, a fin de maximizar los esfuerzos por generar un trabajo apegado a la legalidad.

Como parte del proceso de Evaluación del Desempeño recién pasado, las jefaturas incluyeron los temas de capacitación necesarios para reforzar y renovar conocimientos, como una herramienta de mejora en el desempeño de las funciones de las diferentes Áreas que conforman la Institución y que en conjunto derivan en el cumplimiento de las competencias asignadas, como lo son, la representación judicial del Estado, la función consultiva, la asesoría imparcial a la Sala Constitucional, el encargo de velar por el patrimonio natural del Estado y la competencia para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia en la función pública, por lo tanto, el presupuesto solicitado permitirá dar atención a gran parte de los requerimientos planteados.

Además, la Procuraduría mantiene el interés en ofrecer capacitación a otras entidades, en temas como Principios Generales de Ética y Probidad, Acceso a la Información y Denuncias, entre otros, con lo que se espera lograr un impacto en la gestión pública, donde se ha evidenciado la ocurrencia de errores por falta de información, para lo cual también se requiere de recursos económicos.

Durante el 2014, se ejecutó un total de ¢14.4, lo que equivale al 91% de la apropiación autorizada y a mayo de 2015 se registra una ejecución del 52%, evidenciando la importancia que tiene el rubro de capacitación para la gestión institucional.

## 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

***Dentro del límite: ¢10,545,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 006-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢5,500,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Elevadores Schindler, S.A.,

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** en julio del 2017 estaría venciendo el cuarto periodo.

**Beneficio institucional:** Mantener el ascensor en óptimas condiciones

**Necesidad:**  Mantenimiento del ascensor

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

**N° de contrato:** 003-2012-YAV

**Monto del contrato:** ¢1,500,000.00

**Alcance:** mantenimiento de las instalaciones eléctricas y mecánicas, bajo la modalidad de prestación de servicios según demanda.

**Servicio:** de mantenimiento y reparación

**Ente:** Integracom de Centroamérica

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar4 años

**Vencimiento:** en setiembre del año 2016 estaría venciendo el cuarto año de contrato.

**Beneficio institucional:** Contar con el buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas y mecánicas.

**Necesidad:** Con esta contratación se prevé suplir la necesidad constante de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas y mecánicas de los edificios que ocupa actualmente la PGR, los cuales, dada su antigüedad, cada vez demandan mayor inversión y generan un nivel mayor de inseguridad.

**Finalidad:** Mantener los edificios que ocupa la PGR en las condiciones adecuadas.

La Procuraduría General de la República enfrenta serios problemas de infraestructura, el espacio físico con que cuenta es insuficiente para responder a las necesidades institucionales y permitir en forma satisfactoria el trabajo del personal, las edificaciones son muy antiguas y al pasar de los años se han deteriorado de forma continua, es por ello que se presupuestan recursos como contingencias para atender las situaciones emergentes que se presentan constantemente, como producto del evidente deterioro de las instalaciones físicas; con este propósito de presupuesta dentro del límite la suma de ¢4,045,000.00.

***Extra límite: ¢6,455,000.00***

Ante la imposibilidad de contar con estos recursos dentro del límite, se presupuesta como extra límite, no por ello son menos importantes, ya que tienen como propósito atender las múltiples necesidades que en materia de mantenimiento de edificios enfrenta la institución al contar con edificaciones tan deterioradas.

Para el año 2016 es necesario el cambio de vidrios quebrados, canoas dañadas, reparar aleros, instalar hules antideslizantes en gradas, instalar pasamanos y piso vinílico en el edificio Ramírez, entre otros trabajos necesarios, además de los que se presenten de forma imprevista ante los problemas electromecánicos que tiene la infraestructura.

## 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción

***Dentro del límite ¢3,900,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender el contrato siguiente:

**N° de contrato:** 005-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢3,900,00.00

**Alcance:** mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica

**Servicio:** mantenimiento y reparación

**Ente:** Propace Ingeniería, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar4 años

**Vencimiento:** julio del 2017 vence el cuarto año.

**Necesidad:** Que la planta eléctrica de suministro alternativo de energía se encuentre en óptimas condiciones.

**Propósito:** Mantener este equipo en las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

**Beneficio institucional**: Contar en los casos de emergencia que se presenten, con la solución alterna de suministro de energía en las condiciones necesarias, que garanticen la continuidad de trabajo en la PGR.

## 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

***Dentro del límite ¢23,000,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender el contrato siguiente:

**N° de contrato:** 007-2012-LFCG

**Monto del contrato:** ¢25,000,000.00

**Alcance:** mantenimiento de la flotilla vehicular de la Institución

**Servicio:** de mantenimiento y reparación

**Ente:** Fieuyea, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** Diciembre del 2016

**Beneficio institucional:** Contar con una flotilla de vehículos en buen estado, que garantice el traslado de funcionarios a las diferentes zonas del territorio nacional, donde deben desplazarse en el cumplimiento de sus funciones.

**Necesidad:** Proveer a la flotilla vehicular de la PGR del mantenimiento preventivo y correctivo para su operación normal.

**Finalidad:** Mantener este equipo en las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

También, se incluye una previsión de ¢5,000,000.00 para cubrir los cambios de aceite de los vehículos que aún se mantienen en garantía y que deben ser llevados a las respectivas agencias.

***Extra límite: ¢7,000,000.00***

Los recursos incluidos como extra límite, constituyen el complemento para ajustar los requerimientos descritos en materia de mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, la cual se requiere que se mantenga en óptimas condiciones para seguridad de los funcionarios y el buen desempeño durante las constantes giras que estos deben realizar.

De no contar con estos recursos, es evidente que estaríamos enfrentando un déficit importante para cubrir el mínimo requerido. Lo anterior ya que existe la limitante de adquirir vehículos para el año 2016, ya que los recursos autorizados son mínimos, el costo de mantenimiento en vehículos es cada año mayor ya que la flotilla en un porcentaje importante ya agoto su vida útil y al no poder canjearlos, le provoca a la institución gastos mayores en mantenimiento y reparación dado su contante desgaste.

Durante el 2014 se ejecutó un total de ¢27,5 millones, esto es un 92% de los recursos autorizados.

## 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

***Dentro del límite ¢5,150,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender el contrato siguiente:

**N° de contrato:** a mayo de 2015 este contrato se encuentra en proceso de confección.

**Monto del contrato:** ¢4,800,000.00

**Alcance:** mantenimiento de la red inalámbrica de la PGR, incluidos los edificios del SINALEVI y Penal.

**Servicio:** Mantenimiento y reparación de la Red WIFI y el enlace inalámbrico.

**Ente:** Anphora, S.A.

**Necesidad:** La institución cuenta con una red inalámbrica funcionando correctamente pero los dispositivos que la componen están fuera de garantía, si alguno falla el servicio de conexión inalámbrica se vería afectado.

Esta red inalámbrica brinda el servicio de conexión a la red de área local y a internet con el fin de que usuarios internos puedan acceder a los servicios sin estar conectados físicamente a un cable, además, que puedan utilizar sus dispositivos móviles en algunos servicios como internet y correo electrónico sin problema.

Por otra parte, la institución cuenta con un enlace inalámbrico para conectar los diferentes edificios (SINALEVI, Don Eugenio y Penal) al centro de datos, este enlace es utilizado como contingencia por si falla el enlace primario que es de fibra óptica.

**Finalidad:** Mantener el servicio de conexión inalámbrica en la institución activo, para que tanto  los funcionarios internos como los visitantes, tengan conexión a internet desde sus dispositivos móviles.

**Beneficio institucional**: El beneficio de estos servicios es mantener la conexión por medio de la red local activa siempre, y así brindar la continuidad de los servicios que ofrece Tecnologías de Información tanto a los funcionarios de la PGR, como a los visitantes.

Además, dentro de los activos que mantiene la institución, se registra equipos como faxes, equipo de video y de sonido, que al igual que otros equipos requiere de mantenimiento para garantizar su buen funcionamiento y alargar su vida útil. Con el propósito de atender los requerimientos emergentes relacionados con dicho mantenimiento se presupuesta la suma de ¢350,000.00.

## 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

***Dentro del límite ¢11,390,480.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 011-2013-LFCG

**Monto estimado:** ¢3,000,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fotocopiado propiedad de la Institución

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Copias Dinámicas, S.A

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** en octubre de 2017 estaría venciendo el cuarto año.

**Beneficio institucional:** Mantener el equipo en óptimas condiciones

**Necesidad:**  Mantenimiento del equipo de fotocopiado

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

**N° de contrato:** 001-2014-LFCG

**Monto del contrato:** ¢7,390,480.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Grupo Comercial Tectronic, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años.

**Vencimiento:** en mayo del año 2018 vence el cuarto periodo.

**Beneficio institucional:** Mantener el equipo en óptimas condiciones

**Necesidad:**  Mantenimiento de los aires acondicionados

**Finalidad:** Cubrir dicha necesidad

También, se incluye una previsión de ¢1,000,000.00, con el fin de cubrir las reparaciones ocasionales que deben dársele a los relojes marcadores utilizados para la recepción de documentos y que constituyen una herramienta básica a la hora de realizar esta tarea, máxime que diariamente se reciben gran cantidad de documentos.

## 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información

***Dentro del límite ¢37,000,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender los contratos siguientes:

**N° de contrato:** 003-2014-LFCG

**Monto del contrato:** ¢12,000,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** JParrondo, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** en mayo de 2018 vence el cuarto periodo

**Beneficio institucional:** Mantener el equipo en óptimas condiciones

**Necesidad:**  Mantenimiento del equipo

**Finalidad:** Asegurar el buen funcionamiento de los equipos que conforman la plataforma tecnológica que sirve de apoyo a la labor institucional.

**N° de contrato:** 007-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢16,000,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo, propiedad de la PGR.

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Guilá Equipos Técnicos, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** en julio del 2017 vence el cuarto año.

**Beneficio institucional**: Mantener una plataforma tecnológica en buen estado, que sirva de apoyo a los funcionarios en el cumplimiento de sus competencias

**Necesidad:** La PGR ha efectuado una importante inversión en equipo de cómputo durante los años anteriores, por esta razón se requiere mantener un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.

**Propósito:** Mantener este equipo en las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

**N° de contrato:** 009-2014-LFCG

**Monto del contrato:** ¢9,000,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de prevención del Data Center

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Electrotécnica, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** el cuarto periodo vencería en setiembre del 2018.

**Necesidad:** La Procuraduría General de la República, en el año 2011 construyó un Data Center (centro de datos), lugar donde se encuentran los servidores y equipos de comunicación que permiten a los funcionarios de la institución contar con todos los servicios de Tecnologías de Información, de manera eficiente y oportuna (correo electrónico, internet, sistemas de información, telefonía, video vigilancia). El proyecto además, incluyó los equipos que dotan al mencionado Data Center de las condiciones para que los dispositivos instalados en ese lugar mantengan las condiciones apropiadas para operar, cuyos requerimientos son: climatización, seguridad y detección de incendios.

A los equipos que se adquirieron en el año 2011, se les venció la garantía de fábrica durante el año 2014, por lo que se suscribió un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, ya que si, por ejemplo, el aire acondicionado de precisión instalado deja de operar, los servidores y equipos de comunicación no podrían seguir encendidos por el calor que eso generaría.

**Finalidad:** El objetivo de esta contratación es contratar con una empresa que se encargue del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de prevención ubicado en el Data Center.

**Beneficio institucional:** asegurar continuidad del servicio en lo que tecnologías de información se refiere.

## 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos

***Dentro del límite ¢3,750,000.00***

En esta subpartida se incluyen los recursos para atender el contrato que se procede a detallar:

**N° de contrato:** 002-2013-LFCG

**Monto del contrato:** ¢3,750,000.00

**Alcance:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de video vigilancia y alarmas

**Servicio:** Mantenimiento y reparación

**Ente:** Tech Brokers, S.A.

**Plazo:** 1 año, prorrogable hasta completar 4 años

**Vencimiento:** en mayo del 2017 vence el cuarto año.

**Beneficio institucional:** Garantía de que el equipo no va a presentar fallas por falta de mantenimiento, asegurándonos la continuidad del servicio de vigilancia constante.

**Necesidad:** Dar el mantenimiento adecuado a los equipos que conforman el sistema de seguridad tecnificado de la Institución.

**Finalidad:** Mantener este equipo en las condiciones adecuadas para su funcionamiento.

## 1.09.99 Otros impuestos

***Dentro del límite ¢1,550,000.00***

Como parte de la normal operación de la Institución, se incurre en gastos por la compra de especies fiscales que son requisito en algunos trámites, para este propósito se incluye un monto de ¢50,000.00.

También, resulta un gasto de carácter ineludible el pago anual de los derechos de circulación correspondientes a la flotilla vehicular propiedad de la Institución, se presupuesta con este fin una previsión de ¢1,500,000.00.

## 1.99.02 Intereses moratorios y multas

***Dentro del límite ¢200,000.00***

Se proyecta como recursos de contingente para cubrir el pago por concepto de intereses y multas que, de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa es obligación de la administración reconocer a los contratistas, por atrasos en el pago de sus obligaciones.

## 1.99.05 Deducibles

***Dentro del límite ¢2,000,000.00***

Se establece una previsión para enfrentar los montos que cobra el INS por concepto de "deducibles", para aquellos casos o accidentes donde no exista culpa grave y probada del funcionario.

# 2 Materiales y suministros

## 2.01.01 Combustibles y lubricantes

***Dentro del límite ¢32,000,000.00***

El combustible requerido para el funcionamiento de la flotilla vehicular, es indispensable en la gestión de la Procuraduría, ya que los vehículos constituyen el medio de transporte principal para los funcionarios que diariamente se desplazan a todo el territorio nacional, por lo que se convierte en un gasto de carácter ineludible y se presupuesta con base en el consumo de periodos anteriores.

***Extra límite ¢3,000,000.00***

Dada la imposibilidad de incluir estos recursos dentro del límite presupuestario asignado, debió presupuestarse como extra límite, sin embargo, son tan importantes e indispensables como los presupuestados dentro del límite. Es importante señalar que el aumento en el volumen de trabajo tiene también repercusión en el incremento del consumo de gasolina, ya que las giras se incrementan con el fin de atender la función de representación legal en todas las zonas del País.

Durante el 2014 se ejecutó un total de ¢32.5 millones, de manera que se demuestra que los fondos presupuestados como límite resultan insuficientes para cubrir los requerimientos mínimos.

## 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

***Dentro del límite: ¢13,350,000.00***

***Extra límite ¢6,050,000.00***

Para el normal desempeño de gestión institucional, se requiere de algunos suministros básicos, tales como tonner para fotocopiadoras e impresoras láser, cartuchos de tinta para las impresoras de inyección, entre otros, por lo que es indispensable la presupuestación de los recursos que garanticen la adquisición de cantidades apropiadas para que la prestación del servicio brindado por la Procuraduría no sufra contratiempos.

## 2.01.99 Otros productos químicos y conexos

***Dentro del límite: ¢75,000.00***

Con el propósito de contar con los insumos que permitan dar atención a labores de mantenimiento menores que se presentan como parte del normal deterioro de las edificaciones, se presupuesta este rubro para la adquisición de silicon.

## 2.03.01 Materiales y productos metálicos

***Dentro del límite ¢300,000.00***

Con el propósito de contar con recursos que permitan dar atención a labores de mantenimiento menores que se presentan como parte del normal deterioro de las edificaciones, se presupuesta este rubro para la adquisición de materiales y productos metálicos tales como, llavines, sifones, tubos de abasto.

## 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos

***Dentro del límite ¢120,000.00***

Con el propósito de contar con recursos que permitan dar atención a labores de mantenimiento menores que se presentan como parte del normal deterioro de las edificaciones, se presupuesta este rubro para la adquisición de cemento, masilla, porcelana, entre otros.

## 2.03.03 Madera y sus derivados

***Dentro del límite ¢50,000.00***

Se presupuesta una previsión mínima con el propósito de contar con recursos que permitan dar atención a labores de mantenimiento menores que se presentan como parte del normal deterioro de las edificaciones, se presupuesta este rubro para la adquisición de láminas de plywood, rodapié, entre otros.

## 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

***Dentro del límite ¢2,000,000.00***

Se presupuesta la suma de ¢2,000,000.00 para adquirir los materiales y productos eléctricos, que permitan mantener la adecuada iluminación de los edificios de la Procuraduría al igual que productos telefónicos y de cómputo, tales como: cables telefónicos, eléctricos, breackers, bombillos, lámparas fluorescentes, tubos, uniones, balastros, indispensables para el mantenimiento y funcionamiento de nuestros equipos.

## 2.03.05 Materiales y productos de vidrio

***Dentro del límite ¢50,000.00***

Dentro del mantenimiento que se le da a las instalaciones que albergan nuestras oficinas se requiere de la adquisición de paletas de vidrio, por lo que en monto aquí presupuestado constituye una previsión para enfrentar cualquier situación emergente.

## 2.03.06 Materiales y productos de plástico

***Dentro del límite ¢150.000,00***

Con el propósito de contar con recursos que permitan dar atención a labores de mantenimiento menores que se presentan como parte del normal deterioro de las edificaciones, se presupuesta este rubro para la adquisición de materiales y productos de plástico tales como, uniones para tubería, bajantes, sifones y otros de uso para colocación de sanitarios, fregaderos y lavatorios*,* entre otros.

## 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

***Dentro del límite ¢150,000.00***

Al igual que lo manifestado en los rubros anteriores, es indispensable contar con estos recursos cubrir las necesidades que se generan producto del mantenimiento y reparaciones menores de las edificaciones propiedad de la Procuraduría, como por ejemplo, tornillos, llaves de paso, manijas*.*

## 2.04.01 Herramientas e instrumentos

***Dentro del límite ¢810,000.00***

Incluye una previsión mínima de ¢810,000.00 para la adquisición de herramientas menores que se utilizan en el mantenimiento de nuestros edificios, tal como, serruchos, martillos, desatornilladores, escaleras, brocas, limas, brochas*.*

## 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo

***Dentro del límite ¢1,800,000.00***

***Extra límite ¢1,700,000.00***

Para el normal desempeño de gestión institucional, se requiere de algunos materiales y suministros básicos, tales como, lápices, lapiceros, goma y otros, suministros que conforman insumos indispensables para la labor diaria.

Además, se presupuesta la suma de ¢150,000.00 para atender los requerimientos de la Comisión Institucional de Accesibilidad, para continuar con la compra de descansa pies.

Los recursos presupuestados bajo este rubro equivalen al mínimo necesario para la adquisición de estos suministros, es imperante contar con la suma total, tanto límite como extra límite, si se presupuestó de forma dividida fue únicamente por la imposibilidad de incluirlo todo dentro del límite.

## 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos

***Dentro del límite ¢15,000,000,00***

***Extra límite ¢8,496,000.00***

Estos fondos se destinaran a la adquisición de la papelería básica e indispensable para el desempeño de nuestra labor cotidiana, así como, al pago de la suscripción de los principales periódicos de circulación nacional.

La Institución ha realizado una importante inversión en el inicio del proyecto de digitalización de documentos, proyecto que se encuentra en peligro por falta de recursos y que su avance resulta insuficiente para ver el efecto en la reducción del consumo de papel, de manera que es indispensable contar con la totalidad de recursos.

Adicionalmente, se presupuesta un monto de ¢1,800,000.00 para atender requerimiento de la Biblioteca Institucional, para la compra de libros.

## 2.99.04 Textiles y vestuario

***Dentro del límite ¢590,000.00***

Dada la ubicación de los edificios de la Procuraduría, existe la imperiosa necesidad de utilización de persianas, por lo que año con año se realiza la sustitución de las que se han deteriorado, por lo que se presupuesta la sustitución de estas en algunas oficinas. Con ello, se pretende brindar las condiciones adecuadas, en materia de salud ocupacional, a los funcionarios para el cumplimiento de sus competencias.

Se presupuesta adicionalmente, la compra de un maletín de rodines para facilitar la labor de las encargadas de la Recepción de Documentos que deben desplazarse diariamente hasta el Poder Judicial a recoger grandes cantidades de notificaciones.

En el año 2014 se ejecutó un total de ¢1.08 millones.

## 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza

***Dentro del límite ¢850,000.00***

Este monto será destinado para la compra de bolsas plásticas, cera para vehículos, detergente, desodorante ambiental, etc., necesarias como complemento del proceso de limpieza de las instalaciones y equipos institucionales.

## 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad

***Dentro del límite ¢160,000.00***

Se presupuesta esta subpartida para la compra de chalecos para brigadas, solicitados por la Comisión Institucional de Emergencias.

## 2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor

***Dentro del límite ¢95,000.00***

Estos recursos se destinaran a la compra de utensilios desechables como vasos, platos, cucharas y tenedores, los cuales serán utilizados en las actividades oficiales y capacitaciones oficiales que se realizan en la Institución.

## 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos

***Dentro del límite ¢308,290.00***

Incluye los fondos para la compra de materiales diversos tales como baterías para equipos y controles, calcomanías de identificación para el equipo móvil, placas y otros, necesarios para las labores misceláneas de la institución. Además, se presupuesta la compra de dispositivos Quickpass.

# 5 Bienes duraderos

## 5.01.02 Equipo de transporte

***Extra límite ¢32,000,000.00***

**Necesidad**: Actualmente la Procuraduría cuenta apenas con 28 vehículos para cumplir con las funciones dadas por Ley, flotilla que a todas luces resulta insuficiente para hacerle frente al volumen de trabajo, 77 Procuradores y abogados los cuales continuamente deben desplazarse a giras tanto en el Gran Área Metropolitana, como fuera de ella para atender los juicios y procesos judiciales en donde el Estado es parte y se debe cumplir de manera oportuna, eficiente y efectiva con las funciones asignadas, para satisfacer el interés general.

Es importante indicar que a lo largo de los años, la institución experimentó un incremento en la carga laboral de tal forma que durante el período comprendido entre los años 2009-2014, se produce un crecimiento en los procesos judiciales del 42%, ya que se pasó 37,981 procesos en el año 2009 a 54,035 en el año 2014. Este aumento de trabajo provocó también un incremento en las giras ya que si se analizan los períodos 2013-2014, se pasó de 6,591 en el año 2013 a 7,255 en el año 2014, lo que evidencia un crecimiento 10%, dicho comportamiento indujo al desgaste acelerado de los vehículos institucionales y en el caso de los que superan los 5 años, el gasto por mantenimiento es mucho mayor lo cual es preocupante.

De los 28 vehículos, uno corresponde a una motocicleta dedicada a la atención de envíos urgentes, otra motocicleta se encuentra en mal estado, dos unidades están reservadas para los Despachos, una unidad esta fuera de servicio, por lo que para las labores de apoyo y las asignaciones se dispone únicamente de 23 unidades.

Al considerar que la flotilla vehicular debe ser renovada cada 5 años, se destaca que el 68% (19 unidades modelos 2004-2010) deben ser reemplazados con el fin de evitar que la institución continúe incurriendo en gastos elevados de mantenimiento, ya que estos vehículos tienen varios años de uso y dado el constante deterioro y la cantidad de reparaciones, que por su depreciación generan altos costos en el mantenimiento, para el año 2014 por ejemplo, el costo de mantenimiento ascendió a la suma de más de ¢27.5 millones de colones, por lo anterior, resulta necesario modernizar la flotilla vehicular para que los funcionarios puedan desplazarse a las diferentes zonas del país a representar al Estado, de forma segura y sin costos excesivos para la administración.

Se destaca que en el Presupuesto Ordinario del 2015, se consideró la compra de una unidad móvil, sin embargo; fue necesaria su redistribución para satisfacer otras necesidades urgentes en equipo de oficina.

**Finalidad:** Contar con los vehículos necesarios para atender las necesidades institucionales

**Beneficio institucional:** Los fondos presupuestados serán destinados a la compra de dos vehículos híbridos y el canje, de ser posible, de los que están más deteriorados y antiguos, permitiendo la disminución del gasto de mantenimiento de los vehículos, ahorro en gasolina y garantizando la seguridad de los funcionarios, la compra solicitada se aplica en apego a la Directriz Presidencial No. 23-H, que permite la compra de vehículos híbridos (ecológicos)**.**

## 5.01.03 Equipo de comunicación

***Extra límite ¢1,150,000.00***

Con estos recursos se estaría adquiriendo un proyector para ser utilizado en las actividades de capacitación que ofrece la Institución (¢450,000.00), un fax para la oficina de Recepción de Documentos (¢250,000.00) y radios de comunicaciones para la Comisión Institucional de Emergencias (¢450,000.00).

## 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina

***Dentro del Límite ¢30,000,000.00***

**Necesidad:** Como ya se indicó las diferentes Áreas enfrentan año con año un crecimiento en el volumen de trabajo, por ejemplo: la representación judicial, que durante el año 2014 mantuvo la atención sobre 54,035 expedientes judiciales, esta cantidad de expedientes atendidos representó un incremento del 3% en relación con los atendidos en el año anterior. A lo anterior, se debe sumar la atención de otros procesos no contenciosos, tales como las informaciones posesorias que demandan mucho tiempo de los procuradores que les atienden y además, el volumen de sus notificaciones es muy alto, durante el año 2014 se atendió la suma de 28,357 notificaciones referidas a este tipo de expedientes. También hay que agregarle a estas cargas de trabajo la labor consultiva, asesoría a la Sala Constitucional, Notarial y de facilitador de información jurídica.

Ante el volumen de trabajo ya señalado, a lo largo de los años la institución se ha visto en la necesidad de adquirir archivos para que los procuradores puedan resguardar los expedientes judiciales, en promedio cada Procurador es responsable de 528 procesos judiciales, lo anterior provocó una cantidad importante de archivos ubicados en oficinas, pasillos y cualquier lugar con espacio disponible.

Como ya se mencionó la infraestructura física presenta serios problemas, por su alto grado de deterioro, por lo que es imprescindible su atención para cumplir con la Ley de Salud Ocupacional, la Ley de Accesibilidad y la Ley 7600. A lo anterior hay que agregar que a pesar que desde el año 2014 y durante el año 2015 se realizan importantes esfuerzos por dar mejores condiciones, el problema de hacinamiento y la gran cantidad de archivos que están ubicados por todos los pasillos persiste, por esa razón es necesario dar disminuir la gran cantidad de archivos, que en algunos casos imposibilita las salidas y pone en riesgo a los funcionarios.

Para tratar de resolver esta situación se planeó la compra de archivos móviles para el año 2015, los cuales serían ubicados en el área de archivos del edificio principal, sin embargo, dado que se propone el incrementó del peso en un 50%, fue necesario consultar a la empresa IDG consultores (Empresa consultora de la PGR), a fin de que un ingeniero estructural valorara la situación de la infraestructura, después del análisis respectivo concluyeron que es necesario efectuar el reforzamiento estructural del área de archivos en los pisos II y III del Edificio principal, antes de instalar estos archivos móviles

Los trabajos fueron evaluados a la luz del código sísmico vigente y de los requerimientos estructurales y se detallan a continuación: a) Arriostramiento perimetral y b) Reforzamiento de algunas conexiones c)Reforzamiento de las fundaciones, pues las mismas no tienen las dimensiones requeridas para la carga prevista. Este proyecto tiene un costo de **¢32.5 millones** y ya se encuentra en proceso de contratación, por lo tanto para finales del año se espera cuente con las condiciones necesarias para que en el año 2016 y con los recursos que estamos solicitando se adquieran los archivos móviles, que se ubicaran en el II y III piso.

**Finalidad:** Dotar a la institución del equipo que requiere a fin de procurar mejores condiciones laborarles

**Beneficio institucional:** El objetivo en la compra de los archivos móviles en el área que se está reforzando estructuralmente es disminuir la cantidad de archivos que están distribuidos por todo el edificio, aprovechar el área destinada en el Principal de forma que pueda aumentarse en casi un 50% su capacidad, a fin de utilizar los espacios que quedaran disponibles y cumplir de esta forma con la Ley 7600 y las recomendaciones ante posibles emergencias, en procura del bienestar y la salud del personal.

**Extra límite *¢19,630,000.00***

**Necesidad:** De la misma forma que la infraestructura presenta problemas por su deterioro, los equipos y mobiliarios son imprescindibles su sustitución, existen sillas y mobiliarios totalmente deteriorados, es necesario cambiar muebles en el área de recepción de documentos a fin de procurar el resguardo de la información de la mejor manera, por otra parte es requisito dotar de sillas de espera a las áreas para la atención de los visitantes y la compra de equipo que cumpla con condiciones de salud ocupacional a fin de evitar riesgos a los funcionarios.

**Finalidad:** Sustituir equipo y mobiliario que muestra alto grado de deterioro, a fin de cumplir con la Ley de Salud Ocupacional, la Ley de Accesibilidad

**Beneficio institucional:** Dotar de los equipos y mobiliarios que garanticen el resguardo de documentación, el mobiliario apropiado para las labores y el cumplimiento de la normativa vigente.

## 5.01.05 Equipo y programas de cómputo

***Dentro del límite ¢7,897,520.00***

***Extra límite ¢33,434,480.00***

La actualización de equipo de cómputo es una gestión de debe planearse para aquellos equipos que han cumplido su vida útil y también para otros equipos que se prevé serán necesarios para satisfacer nuevas necesidades.

La PGR en el año 2012, realizó un contrato de alquiler de equipo de cómputo por demanda, dicha contratación se hizo amparada a la directriz 22-h *“Artículo 2o— A partir del año 2012 las entidades públicas, que requieran adquirir equipo de cómputo y vehículos, procurarán realizar dicha gestión mediante la modalidad de “Leasing operativo” (arrendamiento)…” , esta* contratación se encuentra vigente pero no es conveniente incluir más equipo en la modalidad de alquiler porque el contrato está limitado económicamente y además dicho contrato vence el año 2016. Es por lo anterior que para el presupuesto 2016 se estableció el monto de 40,332,000,00 para compra de equipo de cómputo, dichas compras permitirán:

1. Sustituir 12 equipos de cómputo a usuarios finales, el equipo actual de esos usuarios tiene 8 años.
2. Adquirir 3 scaner, dicho equipo permitirá dar seguimiento al proceso de digitalización de documentos.
3. Sustituir 4 Impresoras láser, impresoras de alto volumen y son utilizadas por varios usuarios, las actuales impresoras tienen más de 7 años y están fuera de garantía y soporte de fabricante, además las reparaciones son sumamente costosas.
4. Adquirir 2 servidores que permitirán actualizar el ambiente virtualizado, este equipo es el que soporta la operación en sistemas de información de toda la institución.
5. Actualizar 1 UPS, la institución cuenta con un sistema de UPS integrado, dicho sistema tiene equipo obsoleto el cuál debe ser sustituido para poder asegurar la protección del equipo que este sistema protege.

La adquisición del equipo anterior es de suma importancia porque el equipo que se pretende sustituir se encuentra obsoleto, si ese equipo no se sustituye, el costo por mantenimiento es muy alto en los casos que su pueda dar en otros casos no existen repuesto y si el equipo falla se debe sacar de uso, quedando el usuario sin el equipo necesario para desempeñar sus funciones.

Es necesario contar con la totalidad de recursos para poder atender los requerimientos institucionales, de manera que si se aprueba de forma parcial estos recursos, se deberá realizar un ejercicio de priorización de conformidad con las situaciones emergentes que se presenten.

## 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso

***Extra límite ¢595,000.00***

Se requiere estos recursos para la adquisición de glucómetros solicitados por la Comisión Institucional de Emergencias (¢80,000.00), un deshumificador para el Archivo Central Institucional (¢115,000.00) y una silla de ruedas requerida por la Comisión Institucional de Accesibilidad (¢400,000.00).

## 5.02.01 Edificios

***Extra límite ¢140,000,000.00***

**Necesidad:** Las instalaciones que albergan a la Procuraduría General de la República están en muy mal estado, el edificio principal por ejemplo fue construido en el año 1969, es decir tiene 46 años, el edificio administrativo en el año 1960, con 55 años de construcción, el edificio anexo construido en el año 1979, tiene 36 años, el edificio de la Ética fue construido en 1982, tiene 33 años de construido, las otras edificaciones aunque fueron construidas en los últimos 15 años, ya agotaron su capacidad instalada, los más antiguos presentan problemas estructurales al ser inmuebles extremadamente antiguos, evidenciando dificultades en las instalaciones eléctricas, mecánicas, además es lógico pensar que con los años esta infraestructura es difícil adaptarla para que cumpla con la normativa vigente y con el agravante que ya agotaron en su totalidad su capacidad instalada.

Las condiciones actuales obliga a tomar decisiones para tratar no solo de cumplir con la normativa vigente, sino también, en la búsqueda de mejores condiciones para los funcionarios, a fin de garantizar su seguridad y la de los activos de la institución, por lo que se requiere urgentemente realizar trabajos de ampliación de oficinas , obra que se estima en ¢90 millones y, también se programó continuar con la II etapa en el edificio Ética Pública a fin de procurar mejores condiciones para la atención de los usuarios con un costo de ¢50 millones

**Finalidad:** Dada la necesidad de contar espacios para ubicar en mejores condiciones a los funcionarios como un plan a corto plazo y hasta el tanto se concrete el proyecto integral que permitirá la construcción de los espacios que requiere la institución, se programó a fin de mitigar la solución los siguientes proyectos para el año 2016

* Construcción-Ampliación en el segundo nivel de 5 espacios en el edificio Público, a fin de mejorar las condiciones de los funcionarios, dado el hacinamiento y la necesidad de cumplir con la normativa vigente, proyecto con un costo estimado de ¢90,000,000.00.
* Proyecto II etapa mejoras en el edifico de Ética que consiste en la integración con el espacio de la rampa, el cumplimiento a la Ley 7600, atención de trabajos necesarios para reforzar la estructura del entrepiso del II piso, eléctrico, alarmas de incendio, remodelación interna a fin de permitir contar espacio para la atención de las denuncias del área, proyecto con una inversión de ¢50,000,000.00

**Beneficio institucional:** Contar con nuevos espacios para ubicar a funcionarios que se encuentran en condiciones no apropiadas, garantizado el cumplimiento de la normativa vigente y minimizando el riesgo de problemas de salud.

## 5.99.03 Bienes intangibles

***Dentro del límite ¢30,000,000.00***

La institución requiere mantener actualizado el licenciamiento total ya que las tecnologías de información son una herramienta imprescindible en la labor sustantiva.

Se cuenta con licenciamiento de software para todo el equipo que lo requiere, este equipo es el siguiente: 217 computadoras, 38 servidores (físicos y virtuales, se incluye base de datos, archivos, telefonía, red inalámbrica, videovigilancia, almacenamiento) además 2 equipos para almacenamiento de datos (SAN) y 1 equipo para respaldo (NAS).

El desglose de presupuesto es el siguiente:

**Actualización de Licencias**, Se refiere a aquellas licencias que ya existen pero que deben ser actualizadas, la actualización permite tener siempre la última versión del software con cualquier modernización que haya aplicado el fabricante, las actualizaciones generalmente previenen problemas de seguridad y funcionamiento del software.

**Licencias de Software**, Se refiere a todas aquellas nuevas licencias que serán consumidas por nuevos funcionarios, accesos a sistemas o servicios y cualquier licencia necesaria para los equipos críticos como son servidores, central telefónica, equipos de seguridad informática.

**Ampliación de garantías en Equipos**, Los equipos tecnológicos generalmente se adquieren con dos años de garantía de fabricante, luego de los dos años y mientras el equipo no haya sido excluido de su vida útil, es importante mantener garantías de fabricante sobre todo cuando es equipo crítico por ejemplo:

* Central Telefónica
* Servidores
* Equipos de almacenamiento.

La recomendación técnica es mantener actualizado todo el software que se utiliza, las razones son:

* Evitar riesgos en el uso de software sin soporte de fabricante.
* Disminuir costos en compras. Si la inversión del software ya se realizó, es menos costoso mantener actualizado el software que realizar las compras cada dos años que es lo que generalmente vine incluido en la primera compra.
* Mantener los equipos críticos siempre cubiertos con la garantía del fabricante, por cualquier incidente que se presente se tiene siempre el respaldo respectivo.
* Estar a derecho con la normativa vigente relacionada al decreto ejecutivo No. 37549-JP, Reglamento para la protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones adscritas al Gobierno Central y al Decreto No.37833-JP que lo modifica.

# 6 Transferencias corrientes

## 6.01.03.200 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales

***Dentro del límite ¢37,006,000.00***

Incluye los fondos proporcionales a la partida 0 Remuneraciones, correspondiente a la contribución estatal al seguro de pensiones, su cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 0.58% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢1,990,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 6.01.03.202 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales

***Dentro del límite ¢15,951,000.00***

Incluye los fondos proporcionales a la partida 0 Remuneraciones, correspondiente a la contribución estatal al seguro de salud, su cálculo se efectuó conforme se indica en las directrices emitidas en esta materia, esto es el 0.25% del total de partida 0 Remuneraciones menos el monto de la subpartida 0.03.03 Decimotercer mes o aguinaldo.

***Extra límite ¢857,000.00***

Los recursos extra límite corresponden a las plazas nuevas solicitadas, cuya justificación se efectúa mediante el oficio PGA-018-2015.

También, incluye el efecto provocado por la inclusión del extralímite en suplencias y tiempo extraordinario.

## 6.03.01 Prestaciones legales

***Dentro del límite ¢60,000,000.00***

***Extra límite ¢110,500,000.00***

Previo a la realización de este anteproyecto, se efectuó un estudio y sondeo de los funcionarios que estarían en derecho y dispuestos a acogerse a su retiro laboral. Con base en dicho estudio se efectuó la proyección de los recursos requeridos para hacer frente al pago del Auxilio de Cesantía a esos funcionarios. Contar con estos fondos dará garantía de poder realizar el pago oportuno correspondiente.

Con el límite aprobado y atendiendo en primer instancia los compromisos adquiridos, contratos vigentes, servicios públicos, es imposible a todas luces cubrir el 100% de las prestaciones que se presupuestan para el año 2016, por lo tanto es urgente contar con el levantamiento de límite presupuestario, para hacerle frente a un compromiso ineludible, como es el pago de los derechos laborales, de los funcionarios de la Procuraduría General de la República.

## 6.03.99 Otras prestaciones

***Dentro del límite ¢20,000,000.00***

Incluye la previsión para el pago por concepto de subsidios por incapacidad a los funcionarios, de acuerdo con una proyección basada en el gasto de periodos anteriores.

## 6.06.01 Indemnizaciones

***Dentro del límite ¢2,836,220.00***

***Extra límite ¢3,163,780.00***

Incluye los recursos previstos para el pago de intereses que como producto de un de reclamos administrativos por diferencias salariales deba reconocerse, además, se realiza una previsión para el pago de sentencias judiciales.